

EN CONCON, 03 SEP 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de Pedido de fecha 06 de agosto del 2021 del Jefe de Informática, por 30 licencias MICROSOFT ESD OFFICE HOME AND BUSINESS 2019.
- E. Disponibilidad presupuestaria N° 255 autorizada por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.873.000.- en el ítem 215 29 07 001 001 denominado Programa Computacionales, en el área de Gestión Interna.
- F. Cotización a nombre de COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT N° 96.689.970-0 por la suma de \$ 4.872.900 impuesto incluido.
- G. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de agosto del 2021 \$ 52.213 x 100 = \$ 5.221.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Jefe de Informática	2	5.297	10.594
Aprobación de solicitud	Director de Finanzas	1	16.111	16.111
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.196	11.196
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.191	13.191
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.424	37.696
Evaluación	Jefe de Informática	2	5.297	10.594
	Director de DAF	2	16.181	32.362
	Encargada de Adquisiciones	2	13.191	26.382
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.424	18.848
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	13.191	13.191
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	9.424	9.424
			TOTAL	237.285

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO

Que se realizó un proceso en Compra Agil, bajo el ID. 2594-212-COT 21 el que se publicó desde el 30 de julio al 04 de agosto del 2021 (6 días) y no se recibieron cotizaciones. Es esencial contar con estas licencias a la brevedad debido a que ya se recibieron los notebooks adquiridos y no han podido ser entregados a los funcionarios.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a COMPUTACION INTEGRAL S.A. RUT N° 96.689.970-0. por la suma de \$ 4.872.900, impuesto incluido por 30 Licencias Microsoft Esd Office Home Business 2019.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta 215 29 07 001 001 denominado Programas Computacionales , en el área de Gestión Interna.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Maria Liana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Firmado digitalmente por EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.09.02 11:58:22 -05'00'

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/EA0/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones